



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2018-A-MDCA

Cerro Azul, 19 de enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 19 de enero del 2018, el Informe N°10-2018-GPP/RFGQ -MDCA del 13 de enero del 2018 suscrito por la P.C.P Rosa Felicita Guevara Quispe - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cual manifiesta de la disponibilidad presupuestal favorable en el año fiscal 2018, para el pago de la contratación de una Enfermera Técnica del Centro Poblado San Juan de Ihuanco, perteneciente al distrito de Cerro Azul - Cañete - Lima, por el monto de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) por el lapso de 11 meses (febrero a diciembre del 2018), los que en total asciende a la suma de S/. 8,800.00 (ocho mil ochocientos nuevos soles), atendiendo al Oficio N° 01 del 04 de enero del 2018, suscrito por su Autoridad Política local y Enfermera Técnica. El cual **APROBADO** en la Sesión ordinaria de Concejo con el **ACUERDO DE CONCEJO N°004-2018** del 19 de enero del, y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Visto la solicitud de Autoridad Política local y Enfermera Técnica del **Centro San Juan de Ihuanco** del 04 de enero del 2018, quienes solicitan la contratación de una Enfermera Técnica de su Centro Poblado.

Estando a lo expuesto y encontrándose con la aprobación por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°004-2018** arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2018, y de conformidad al inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR el **ACUERDO DE CONCEJO N°004-2018** con la Contratación de una Enfermera Técnica para la Posta Medica del Centro Poblado San Juan de Ihuanco, del distrito de Cerro Azul, por lapso de 11 meses (febrero a diciembre del 2018), cuya suma es de S/. 8,800.00 (ocho mil ochocientos nuevos soles), **GIRAR** a favor de la Enfermera Técnica Sra. **MARIA REYES CAJO** el monto de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) mensuales, por Locación de Servicios.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los beneficiarios, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

